



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/51/922  
10 de junio de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
Tema 112 del programa

EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Ihor V. HUMENNY (Ucrania)

I. INTRODUCCIÓN

1. Las recomendaciones anteriores de la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 112 del programa figuran en los informes de la Comisión publicados en los documentos A/51/751 y A/51/752.
2. La Quinta Comisión reanudó el examen del tema en sus sesiones 57<sup>a</sup> a 60<sup>a</sup>, 63<sup>a</sup>, 65<sup>a</sup>, 66<sup>a</sup> y 70<sup>a</sup>, celebradas los días 13, 15, 16, 20, 23, 29 y 30 de mayo y 6 de junio de 1997. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen del tema por la Comisión se reseñan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/51.SR.57 a 60, 63, 65, 66 y 70).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

- a) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la investigación de una presunta apropiación indebida de bienes de las Naciones Unidas en la Tienda de Artículos de Regalo de las Naciones Unidas (A/50/1004);
- b) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de gestión del correo electrónico en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/50/1005);

c) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo a la evaluación de la gestión de los programas de seguros mundiales de carga y de automóviles de las Naciones Unidas (A/51/302);

d) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la investigación del sistema de control del acceso a las Naciones Unidas (A/51/467);

e) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre su investigación de los seminarios celebrados por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (A/51/486);

f) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de la gestión de los servicios de comedores de la Sede (A/51/802);

g) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo a la auditoría de las prácticas de contratación externa en las Naciones Unidas (A/51/804);

h) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo al examen del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de las prácticas administrativas de su secretaría, incluida la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/51/810);

i) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen del programa y las prácticas administrativas del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) (A/51/884);

j) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo a la auditoría de la Administración Postal de las Naciones Unidas (A/51/897);

#### Reforma del régimen de adquisiciones

k) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de las adquisiciones efectuadas por el Servicio de Contratos y Compras del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión (A/50/945);

l) Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 1995 e informe de la Junta de Auditores<sup>1</sup>;

---

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/51/5), vol. I.

m) Cuarto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/51/7/Add.3);

n) Nota del Secretario General por la que se transmite el resumen sucinto de las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores (A/51/283);

o) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores (A/51/488 y Add.1 y 2);

p) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los informes de la Junta de Auditores (A/51/533);

q) Informe del Secretario General sobre los progresos alcanzados en la reforma del régimen de adquisiciones en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/C.5/49/67);

r) Informe del Secretario General sobre la ejecución de la reforma del régimen de adquisiciones en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/C.5/50/13/Rev.1);

s) Informe del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/C.5/51/9);

#### Fortalecimiento de los mecanismos de supervisión externa

t) Informe del Secretario General (A/49/633);

u) Nota del Secretario General por la que se transmiten las observaciones de la Junta de Auditores sobre prórroga del mandato de los miembros de la Junta de Auditores (A/49/368);

v) Nota del Secretario General por la que se transmiten las opiniones actualizadas de la Dependencia Común de Inspección sobre el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión externa (A/51/674);

w) Nota del Secretario General por la que se transmiten las opiniones de la Junta de Auditores sobre la mejora de las funciones de supervisión (A/49/471 y Corr.1);

#### La gestión en el sistema de las Naciones Unidas

x) Informe del Secretario General sobre los mecanismos jurisdiccionales y de procedimiento para una gestión adecuada de los recursos y fondos de las Naciones Unidas (A/49/98 y Add.1 y 2);

y) Informe del Grupo Especial Intergubernamental de Trabajo de Expertos establecido en virtud de la resolución 48/218 A de la Asamblea General sobre mecanismos jurisdiccionales y de procedimiento para una gestión adecuada de los recursos y fondos de las Naciones Unidas (A/49/418);

z) Notas del Secretario General por las que se transmiten el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Locales y servicios comunes del

sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno" (A/49/629) y las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación al respecto (A/51/124-E/1996/44)

Personal proporcionado gratuitamente

aa) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Rendición de cuentas, mejora de la gestión y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas" (A/50/503 y Add.1 y las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación al respecto (A/51/522);

bb) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "La gestión en las Naciones Unidas: tareas en curso" (A/50/507) y las observaciones del Secretario General al respecto (A/50/507/Add.1);

cc) Nota del Secretario General por la que se transmite el programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 1996-1997, la lista indicativa para 1997-1998 y años siguientes y la lista interna (A/51/559 y Corr.1);

dd) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Servicios comunes en la Sede de las Naciones Unidas" (A/51/686) y nota con las observaciones del Secretario General al respecto (A/51/686/Add.1);

ee) Informe del Secretario General sobre el personal proporcionado gratuitamente por gobiernos y otras entidades (A/51/688 y Corr.1 y Add.1 a 3);

ff) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre personal proporcionado gratuitamente por gobiernos y otras entidades (A/51/813).

## II. EXAMEN DE LAS PROPUESTAS

### A. Proyecto de resolución A/C.5/51/L.70

4. En la 70ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Vicepresidente presentó un proyecto de resolución titulado "Reforma del régimen de adquisiciones" (A/C.5/51/L.70), preparado sobre la base de consultas oficiosas y lo revisó oralmente reemplazando el párrafo dispositivo 11, que decía:

"[11. Decide, como incentivo para mejorar la situación financiera de la Organización, incorporar en el régimen de adquisiciones de la Organización la disposición de que, cuando se trate de proveedores igualmente calificados, se dé preferencia en la adjudicación de contratos de adquisición de bienes y servicios a los proveedores de Estados Miembros que estén al día en el pago de sus cuotas, así como a proveedores de Estados Miembros que no puedan pagar sus cuotas íntegra y puntualmente por razones ajenas a su voluntad en el contexto de las disposiciones del Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas, y a Estados Miembros que sean acreedores netos de la Organización]"

por el texto siguiente:

"Toma nota también de que se está examinando una propuesta de que se incluya en el régimen de adquisiciones de las Naciones Unidas un incentivo en relación con los proveedores de igual idoneidad de los distintos Estados Miembros,"

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/51/L.70, en su forma revisada oralmente, sin someterlo a votación (véase el párrafo 10).

B. Proyecto de decisión A/C.5/51/L.72

6. En la 70ª sesión, celebrada el 6 de junio, el representante de Filipinas presentó, sobre la base de las consultas officiosas celebradas, un proyecto de decisión titulado "Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna" (A/C.5/51/L.72).

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/51/L.72 sin someterlo a votación (véase el párrafo 11, proyecto de decisión I).

C. Proyecto de decisión A/C.5/51/L.75

8. En la 70ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Vicepresidente presentó un proyecto de decisión titulado "Gestión en las Naciones Unidas" (A/C.5/51/L.75), preparado sobre la base de consultas officiosas.

9. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/51/L.75 sin someterlo a votación (véase el párrafo 11, proyecto de decisión II).

III. RECOMENDACIONES DE LA QUINTA COMISIÓN

10. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Reforma del régimen de adquisiciones

La Asamblea General,

Recordando su resolución 49/216 C, de 23 de diciembre de 1994, y su decisión 50/479, de 11 de abril de 1996, así como sus resoluciones anteriores sobre la cuestión,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones<sup>2</sup> y los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la cuestión<sup>3</sup>,

Habiendo examinado también los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las adquisiciones en el período comprendido entre el 1º de julio de 1995 y el 30 de junio de 1996<sup>4</sup>, sobre la auditoría de las adquisiciones efectuadas por el Servicio de Contratos y Compras del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión de la Secretaría<sup>5</sup>, sobre la investigación de la presunta apropiación indebida de bienes de las Naciones Unidas en la Tienda de Artículos de Regalo de las Naciones Unidas<sup>6</sup> y sobre el examen de la gestión de los servicios de comedores de la Sede<sup>7</sup>,

Habiendo examinado además el resumen sucinto de las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores<sup>8</sup>, en particular los párrafos 20 a 36 de dicho resumen, relativos a las adquisiciones, junto con los comentarios sobre el tema que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>9</sup>, y las medidas propuestas por el Secretario General para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre adquisiciones<sup>10</sup>,

Tomando nota de la marcha de la preparación de un nuevo Manual de Adquisiciones,

Observando con preocupación que sigue habiendo puntos débiles y deficiencias en el proceso de adquisiciones,

Destacando la importancia de establecer una lista de proveedores sobre una base geográfica lo más amplia posible,

Tomando nota de la observación formulada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativo y de Presupuesto en el párrafo 20 de su informe<sup>11</sup>,

---

<sup>2</sup> A/C.5/49/67, A/C.5/50/13/Rev.1 y A/C.5/51/9.

<sup>3</sup> A/50/7/Add.13 y A/51/7/Add.3.

<sup>4</sup> A/51/432, anexo, secc. II.C.

<sup>5</sup> A/50/945, anexo.

<sup>6</sup> A/50/1004.

<sup>7</sup> A/51/802, anexo.

<sup>8</sup> A/51/283, anexo.

<sup>9</sup> A/51/533, párrs. 20 y 21, 34 a 36 y 52 a 60.

<sup>10</sup> A/51/488, párrs. 15 a 19 y A/51/488/Add.1, párrs. 4 a 7, 14 a 21 y 26.

<sup>11</sup> A/51/7/Add.3.

1. Toma nota de los informes del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones<sup>2</sup> y de las medidas que, según se informa, se han adoptado o se están adoptando para aplicar las medidas de reforma;

2. Deplora que no se hayan hecho más progresos, en particular respecto del mejoramiento de los procedimientos del régimen de adquisiciones y su eficacia en función del costo y del aumento de la representatividad de la base de proveedores;

3. Acoge con beneplácito el examen efectuado por la Junta de Auditores de las recomendaciones que formuló la Asamblea General en su resolución 49/216 C, sobre medidas para mejorar el proceso de adquisiciones;

4. Toma nota de las observaciones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup> y hace suya, en particular, la recomendación de que se dé la más alta prioridad a la reforma del régimen de adquisiciones en las Naciones Unidas y en sus fondos y programas;

5. Pide al Secretario General que agilice la labor de preparación de un formato único para la presentación de datos y un sistema común de presentación de informes sobre las adquisiciones efectuadas sobre el terreno y en la Sede bajo la responsabilidad del Secretario General a fin de que se pueda elaborar un conjunto completo de estadísticas para su inclusión en los informes sobre adquisiciones que se presenten en el futuro a la Asamblea General;

6. Expresa su preocupación por el hecho de que en los dos últimos años se hayan instituido ocho procedimientos arbitrales contra las Naciones Unidas en relación con adquisiciones por un monto total de más de 90 millones de dólares de los Estados Unidos, y pide al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, un informe completo sobre los casos de arbitraje relacionados con adquisiciones, habida cuenta de las obligaciones que incumben a las Naciones Unidas con arreglo al reglamento de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional<sup>12</sup>;

7. Pide al Secretario General que en el futuro incluya también en sus informes sobre adquisiciones información sobre casos de arbitraje y las costas correspondientes;

8. Decide volver a examinar con ocasión del examen del presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, la cuestión de la estructura de la División de Adquisiciones y Transportes de la Secretaría y la solicitud del Secretario General de que esa División esté encabezada por un director de categoría D-2;

9. Pide al Secretario General que provea a la brevedad posible los puestos vacantes que tengan que ver con funciones de adquisición;

10. Toma nota de que en la División de Adquisiciones y Transportes trabajan funcionarios cedidos en préstamo y decide volver a examinar esta

---

<sup>12</sup> Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.77.V.6.

cuestión cuando examine el informe del Secretario General sobre el personal proporcionado gratuitamente;

11. Toma nota también de que se está examinando una propuesta de que se incluya en el régimen de adquisiciones de las Naciones Unidas un incentivo en relación con los proveedores de igual idoneidad de los distintos Estados Miembros;

12. Expresa su satisfacción por las medidas adoptadas para mejorar la coordinación con el régimen de adquisiciones de las Naciones Unidas e insta a que se incremente más esa coordinación;

13. Pide al Secretario General que tome nuevas medidas, incluido el acceso electrónico, para que la información sobre las oportunidades actuales y futuras en materia de adquisiciones, sea más asequible y oportuna;

14. Celebra la publicación por medios electrónicos de las adjudicaciones de contratos de las Naciones Unidas mediante la información actualizada sobre adquisiciones (Procurement Update) que la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición difunde por la Internet, y alienta al Secretario General a utilizar en mayor medida ese medio;

15. Pide al Secretario General que le presente en su quincuagésimo segundo período de sesiones por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto un informe sobre el establecimiento de un procedimiento uniforme para la preparación de informes de evaluación de la actuación de los proveedores, en particular los que hayan recibido contratos importantes;

16. Expresa su preocupación por la utilización insuficiente de los conocimientos especializados sobre planificación de adquisiciones en ocho misiones de mantenimiento de la paz, que incluyen la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas y la Operación de las Naciones Unidas en Somalia, lo cual dio lugar a que se hicieran pagos por servicios de aeronaves no utilizados por un monto de 2,4 millones de dólares de los Estados Unidos en el caso la de Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y de 0,4 millones de dólares en el de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia;

17. Deplora que, debido a las deficiencias de la planificación de las adquisiciones y a la falta de claridad de las especificaciones, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados haya sufrido pérdidas financieras por un monto aproximado de 3 millones de dólares;

18. Pide al Secretario General que encargue a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la investigación de la situación mencionada en los párrafos 16 y 17 de la presente resolución y que le presente un informe sobre la cuestión en su quincuagésimo segundo período de sesiones por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

19. Hace suya la preocupación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en relación con el empleo de proveedores recomendados por quienes hacen los pedidos, señala que esa práctica atenta contra el principio de separación de responsabilidades entre las entidades que



hacen los pedidos y las que se encargan de las adquisiciones, y pide al Secretario General que ponga fin a esa práctica;

20. Pide al Secretario General que se cerciore de que en caso alguno se permita que un consultor que haya estado encargado de preparar especificaciones y ayudar en la labor de evaluación técnica recomiende proveedores para que se los convoque a licitar;

21. Pide también al Secretario General que intensifique los esfuerzos a fin de racionalizar todos los aspectos del proceso de adopción de decisiones en materia de adquisiciones en la Sede;

22. Toma nota de que los comités de contratos locales tienen atribuciones para examinar los casos cuyo monto esté entre 50.000 y 200.000 dólares, mientras que el Comité de Contratos de la Sede ha de examinar los de un monto superior a los 200.000 dólares;

23. Toma nota de la información suministrada en los párrafos 93 y 94 del informe del informe de la Junta de Auditores<sup>13</sup> según la cual el 48% de los proveedores eran entidades de un solo Estado Miembro;

24. Invita a los Estados Miembros a alentar a sus proveedores nacionales a inscribirse en la lista de proveedores;

25. Pide al Secretario General que agilice el proceso de preparación de una lista de proveedores con una base geográfica lo más amplia posible y que le presente en su quincuagésimo segundo período de sesiones, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, un informe sobre el particular que incluya una lista revisada de proveedores;

26. Insiste en que es preciso realizar esfuerzos concertados para encontrar posibles proveedores en los países en desarrollo y en los países con economía en transición, así como para incrementar la representación de esos países en los procesos de licitación y adjudicación de contratos a fin de establecer una base de proveedores más representativa de los Miembros de la Organización;

27. Toma nota del párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>11</sup> y decide volver a examinar esta cuestión cuando examine el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999;

28. Pide al Secretario General que tome medidas inmediatas para que se cumplan los procedimientos establecidos en materia de adquisiciones basados en llamamientos a licitación internacional y en una base geográfica lo más amplia posible;

29. Expresa su reconocimiento por las medidas que se están adoptando para resolver el problema de los casos presentados a posteriori, en particular en

---

<sup>13</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/51/5), vol. I, cap. II.

relación con oficinas fuera de la Sede y, pide al Secretario General que vele por que la aprobación de contratos a posteriori se mantenga en un nivel mínimo y que en cada caso se justifiquen plenamente los motivos para ello;

30. Pide al Secretario General que estudie la posibilidad de agrupar las funciones de adquisición en la Sede de las Naciones Unidas y que le presente un informe a la brevedad posible y, a más tardar, en septiembre de 1997;

31. Pide también, al Secretario General que elabore un programa intensivo de capacitación para todos los funcionarios de adquisiciones en la Secretaría de las Naciones Unidas y todas sus oficinas, incluidas las oficinas sobre el terreno de las operaciones de mantenimiento de la paz, que establezca la capacidad necesaria para enviar oportunamente funcionarios de adquisiciones idóneos y capacitados para prestar servicios en misiones nuevas o ampliadas, y que le presente, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre las medidas adoptadas para mejorar el programa de capacitación;

32. Pide además al Secretario General que establezca planes anuales consolidados de adquisición como parte de la reforma del régimen de adquisiciones;

33. Pide al Secretario General que dé término a la preparación de un nuevo Manual de Adquisiciones tan pronto como sea posible e imparta la capacitación necesaria al personal de adquisiciones;

34. Pide a la Junta de Auditores que supervise la finalización del nuevo Manual de Adquisiciones y presente información al respecto en su próximo informe y que vigile cuidadosamente la aplicación de su recomendación de que la División de Adquisiciones y Transportes establezca directrices detalladas sobre los métodos para llamar a licitación, que han de abarcar todos los aspectos del proceso de adquisiciones, incluido el llamado a licitación pública;

35. Pide también a la Junta de Auditores que en el próximo informe de comprobación de cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz, que ha de presentar en enero de 1998, proporcione información sobre la aplicación por el Secretario General de sus recomendaciones relativas a la administración de las cartas de asignación;

36. Acoge con satisfacción los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna<sup>14</sup>, observa que el Secretario General está de acuerdo con las recomendaciones de la Oficina y le pide que las ponga plenamente en práctica;

37. Toma nota con preocupación de las observaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en los párrafos 37 a 42 de su informe<sup>5</sup> y pide al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre las medidas concretas que se hayan tomado al respecto;

---

<sup>14</sup> A/51/432, anexo, secc. II.C; A/50/945, anexo; A/50/1004 y A/51/802, anexo.

38. Hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre los servicios de comedores de la Sede<sup>7</sup> y pide al Secretario General que tome las medidas necesarias para que haya coherencia entre las normas y la práctica de las operaciones de servicios de comedores en la Sede de las Naciones Unidas y en Ginebra.

\*

\* \*

11. La Quinta Comisión recomienda también a la Asamblea General la aprobación de los siguientes proyectos de decisión:

#### PROYECTO DE DECISIÓN I

##### Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

A

##### El correo electrónico en la Secretaría de las Naciones Unidas

La Asamblea General toma nota del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de gestión del correo electrónico en la Secretaría de las Naciones Unidas<sup>15</sup> y de las observaciones del Secretario General al respecto.

B

##### Programas de seguros mundiales de carga y de automóviles de las Naciones Unidas

La Asamblea General:

a) Toma nota con preocupación del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de gestión del programa de seguros mundiales de carga y de automóviles de las Naciones Unidas<sup>16</sup>;

b) Pide al Secretario General que encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna otra auditoría semejante que abarque todos los programas de seguros de las Naciones Unidas, incluida la cuestión de la adjudicación de contratos de seguros mediante licitación internacional;

c) Pide también al Secretario General que, en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, examine la cuestión de las pólizas de seguros a fin de estudiar las posibilidades de establecer prácticas y

---

<sup>15</sup> A/50/1005.

<sup>16</sup> A/51/302.

procedimientos comunes para todo el sistema, incluidos programas de seguros comunes;

d) Pide además al Secretario General que tome en cuenta las observaciones de la Dependencia Común de Inspección que figuran en el párrafo 73 de su informe<sup>17</sup> en el contexto del informe solicitado en el inciso e) infra;

e) Pide al Secretario General que le informe en su quincuagésimo segundo período de sesiones sobre la aplicación de la presente decisión.

C

Sistema de control del acceso a las Naciones Unidas

La Asamblea General:

a) Expresa su profunda preocupación por las conclusiones del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna<sup>18</sup> sobre la no ejecución del proyecto del sistema de control del acceso a las Naciones Unidas, que produjo una pérdida financiera de 1,5 millones de dólares de los Estados Unidos;

b) Hace suyas las recomendaciones que figuran en el párrafo 10 del informe;

c) Pide al Secretario General que persevere en sus esfuerzos para obtener resarcimiento de esa pérdida financiera de conformidad con las normas pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

D

Seminarios del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

La Asamblea General toma nota del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la investigación de los seminarios del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales<sup>19</sup> y toma nota también de que el Comité Especial ha examinado dicho informe.

---

<sup>17</sup> A/51/530 y Corr.1.

<sup>18</sup> A/51/467.

<sup>19</sup> A/51/486.

E

Prácticas de contratación externa en las Naciones Unidas

La Asamblea General decide que, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, volverá a examinar el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de la práctica de utilizar fuentes externas en las Naciones Unidas<sup>20</sup>, a la luz del próximo informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la contratación externa en las Naciones Unidas.

F

Examen del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de las prácticas administrativas de su secretaría, incluida la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

La Asamblea General toma nota del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de las prácticas administrativas de su secretaría, incluida la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi<sup>21</sup>, y observa que el informe será examinado por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 37º período de sesiones.

G

Examen del programa y las prácticas administrativas del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

La Asamblea General:

a) Toma nota del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen del programa y las prácticas administrativas del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamiento Humanos (Hábitat)<sup>22</sup>, de la declaración formulada por el Director Ejecutivo del Centro ante la Quinta Comisión<sup>23</sup> y de la resolución sobre la revitalización del Centro aprobada por la Comisión de Asentamientos Humanos en su 16º período de sesiones<sup>24</sup>;

b) Toma nota también de la seguridades dadas por el Director Ejecutivo de que el Centro ha comenzado a aplicar todas las recomendaciones que figuran en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, y alienta al Centro a

---

<sup>20</sup> A/51/804.

<sup>21</sup> A/51/810.

<sup>22</sup> A/51/884.

<sup>23</sup> Véase A/C.5/51/SR.60.

<sup>24</sup> HS/C.16/L.32.

que aplique plenamente esas recomendaciones, según fueron aprobadas por la Comisión de Asentamientos Humanos.

H

Administración Postal de las Naciones Unidas

La Asamblea General toma nota del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de auditoría de la Administración Postal de las Naciones Unidas<sup>25</sup>, y pide al Secretario General que vele por la pronta aplicación de las recomendaciones que figuran en éste.

PROYECTO DE DECISIÓN II

Gestión en las Naciones Unidas

La Asamblea General toma nota de los siguientes documentos:

a) El informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Rendición de cuentas, mejora de la gestión y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas"<sup>26</sup> y las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación al respecto<sup>27</sup>;

b) El informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Gestión en las Naciones Unidas: tareas en curso"<sup>28</sup> y las observaciones del Secretario General al respecto<sup>29</sup>;

c) El informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Servicios comunes en la Sede de las Naciones Unidas"<sup>30</sup> y las observaciones del Secretario General al respecto<sup>31</sup>;

d) El informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Locales y servicios comunes del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno"<sup>32</sup> y las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación al respecto<sup>33</sup>.

-----

---

<sup>25</sup> A/51/897.

<sup>26</sup> A/50/503 y Add.1.

<sup>27</sup> A/51/522.

<sup>28</sup> A/50/507.

<sup>29</sup> A/50/507/Add.1.

<sup>30</sup> A/51/686.

<sup>31</sup> A/51/686/Add.1.

<sup>32</sup> A/49/629.

<sup>33</sup> A/51/124-E/1996/44.